

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 334 de 30 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

CIRCULAR

Por orden-circular de esta Dirección general fecha 31 de Julio último, publicada en la «Gaceta» de 2 de Agosto siguiente, se interesó de los Gobernadores de las provincias dieran noticia inmediata de las vacantes de Secretario y Contador de la Diputación y Jefe de Cuentas del Gobierno de la provincia, si las hubiese, y que asimismo participaran si existían Contadurías vacantes en los Ayuntamientos que están obligados por virtud de la ley Municipal á tener Contador, y no habiendo V. S. contestado hasta la fecha presente á lo que en la citada Circular se dispone, siendo de necesidad conocer con toda exactitud y urgencia lo que se interesaba.

Esta Dirección general ha acordado interesar nuevamente de V. S. que con toda la urgencia posible de las noticias que se solicitaban por la expresada circular de 31 de Julio próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. Belaunde.—Señores Gobernadores de las provincias de Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Teruel, Toledo, Valencia y Zamora.

Vacante el cargo de Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de la provincia de Gerona se anuncia concurso para proveer

dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el art. 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29 al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28.

Madrid 25 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

(«Gaceta» núm. 311 de 27 Nbre.)

Número 2.435.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de prisiones.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta por tiempo de cuatro años el suministro de víveres para los correccionales en la prisión de Estado de Cartagena y su enfermería, se anuncia al público, que desde las doce de la mañana del día 30 del corriente mes de Noviembre, hasta la misma hora del día 26 de Diciembre próximo, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las Juntas correccionales que radiquen en capital de provincia, en la de Cartagena y en el Negociado de Suministros de la Dirección general de Prisiones durante las horas de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Enero del próximo año de 1912 á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en la «Gaceta de Madrid».

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que la citada prisión tiene 920 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Febrero del citado año de 1912.

Madrid 27 de Noviembre de 1911.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.443.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA
—
ANUNCIO

Don Juan Martínez García, vecino de Murcia, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto é instancia dirigidos al Ministro de Fomento, solicitando autorización para construir un embarcadero, y ocupar parte de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Ribera, término de San Javier.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de este periódico oficial, puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, á cuyo efecto se hallará de manifiesto el proyecto mencionado, durante dicho plazo y todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece, en la Sección administrativa de este Gobierno, situado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia; todo en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Murcia 27 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 2.444.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE MURCIA
—

Negociado de Ferrocarriles.

Por D. Miguel Ibern Ferrer, se ha presentado solicitud acompañada del correspondiente proyecto para la construcción de un ferrocarril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Cieza á Jumilla,

cuyo ferrocarril se halla incluido en la red de los de su clase.

Y en armonía con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento vigente se abre información pública por el plazo de 30 días, á fin de que durante el expresado período de tiempo las corporaciones, pueblos y particulares á quienes pueda interesar, presenten las observaciones que crean oportunas, debiendo advertir que durante el plazo repetido se hallará el proyecto de manifiesto en la Sección Administrativa de Obras públicas, todos los días hábiles desde las nueve á las trece.

Murcia 29 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Cuarta sección.

Número 2.436.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena.

Hace saber: Que á las once horas del día 11 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan, procedentes de abandonos:

	Pesetas.
Lote 1.º	
Cinco paquetes, p. b. 40 kilogramos conteniendo 103 sacos de lino para mineral (bolsas), á 0'25 pesetas cada saco ó bolsa.	25'75
Lote 2.º	
Tres paquetes, p. b. 19 kilogramos conteniendo 72 sacos de yute para mineral (bolsas), á 0'15 pesetas cada saco ó bolsa.	10'80
TOTAL.	36'55

NOTAS

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El género estará expuesto en los almacenes de la Aduana.

El rematante de la subasta queda obligado al pago del impuesto de Derechos reales.

Cartagena 28 de Noviembre de 1911.—El Administrador, Enrique Ruiz.

Quinta sección.

Número 2.277.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Table with columns: Número de orden, Tarifa, Clase, Número, Apellidos y nombres de los contribuyentes, Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen, Calle y número del local en que se ejerce, Cuotas para el Tesoro (Pesetas), Recargo municipal (Pesetas), 5 per 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula (Pesetas), TOTAL (Pesetas). Rows include names like Castillo Montier Ginés, Jover Gaona Tomás, etc., under the heading CARTAGENA.

Sexta sección.

Número 2.427.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Policia urbana.

Acordado por este Ayuntamiento adquirir en propiedad el edificio número 13 de la calle del Rosario, con puerta parador á la plaza del Príncipe, que mide 16 metros de fachada por 119'50 de fondo de la pertenencia de D. Isidoro Sánchez Martínez, cuyo valor ha sido fijado por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, con el fin de ensanchar dicha plaza y sucesivamente, comunicarla con la calle Mayor, se anuncia al público el proyecto por término de ocho días para conocimiento del vecindario, al objeto de que puedan presentarse durante el mismo, cuantas reclamaciones crean convenientes, en el caso de estimar perjudicados los intereses del Municipio.

Archena 24 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. I., Andrés Bane-gas.

Número 2.429.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Miguel Sáez y Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de San Javier.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos de la contribución territorial y de edificios y solares de esta villa y su término, para el año 1912, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan producir durante el expresado plazo, las reclamaciones que á su derecho convengan, cuyo plazo empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

San Javier 24 de Noviembre de 1911.—Miguel Sáez.

Número 2.445.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Francisco Riquelme Giménez, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y pecuaria, y el de edificios y solares de la misma para 1912, quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Alcantarilla 29 de Noviembre de 1911.—Francisco Riqueime.

Número 2.431.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Antonio Ruiz Atienza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que terminados por la Comisión de Hacienda de este

Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo á pública subasta de los arriendos de derechos de degüello en el matadero público y perros que tengan los vecinos en este término durante el próximo año 1912, quedan expuestos al público por término de diez días en esta Secretaría, desde el que aparece inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para oír las reclamaciones que contra los mismos puedan interponerse.

Abanilla 24 de Noviembre de 1911.—Antonio Ruiz.

Número 2.441.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 7 del actual y habiendo cumplido lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin presentarse reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre el uso forzoso de pesas y medidas, para el año inmediato de 1912, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas.

El acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 11 de Diciembre próximo y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal y actuación del Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo á los preceptos de dicha Instrucción y del pliego de condiciones que estará de manifiesto desde hoy en esta Secretaría, sujetándose las proposiciones al modelo inserto á continuación.

Chegin 27 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Presidente, Antonio González.—Por A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz.

Modelo de proposición.

Don N. N. y N., vecino de....., habitante en la calle de..... número.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal de uso forzoso de pesas y medidas, se compromete á tomarlo á su cargo y ofrece la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y por letra), sujetándose á las condiciones expresadas.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.441.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 7 del actual y habiendo cumplido lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin presentarse reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos públicos, para el año inmediato de 1912, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

El acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 11 de Diciembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal y actuación del Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo á los preceptos de dicha Instrucción y del pliego de condiciones que estará de manifiesto desde hoy en esta Secretaría, sujetándose las proposiciones al modelo inserto á continuación.

Chegin 27 de Noviembre de 1911.

—El Alcalde Presidente, Antonio González.—Por A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz.

Modelo de proposición.

Don N. N. y N., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos públicos, se compromete á tomarlo á su cargo y ofrece la cantidad de... (aquí la cantidad en pesetas y por letra), sujetándose á las condiciones expresadas.

(Fecha y firma del proponente).

Octava sección

Número 2.447.

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Edicto.

Don Liberato Alberola Delgado, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dimanante del juicio verbal, seguido en este Juzgado, á instancia de Antonio Paredes Aracil, contra María Arcas Romera, se saca á pública subasta por término de veinte días, y como de la propiedad de la María Arcas, la siguiente:

La mitad proindivisa de una casa marcada con el número ochenta y tres, situada en la Cortijada, de la diputación de Zarcilla de Ramos, de este término, situada en la calle del Salitre, compuesta de dos pisos, distribuidos en varias oficinas; lindando por la derecha é izquierda otra casa de Juan Ruzafa Merlos, y por la espalda camino de Vélez; cuya participación de casa ha sido valorada en quinientas cincuenta pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de Diciembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del avalúo, y que la finca carece de título inscripto á nombre de la demandada.

Dado en Lorca á veinticinco de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Liberato Alberola.—P. S. M., Julio Bejarano.

Número 2.447.

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Edicto.

Don Liberato Alberola Delgado, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dimanantes del juicio verbal, seguido en este Juzgado, á instancia de Antonio Paredes Aracil, contra Ginés Arcas Romera y otros, se saca á pública subasta por término de veinte días, y como de la propiedad del Ginés Arcas, la siguiente:

La mitad de proindivisa de una casa marcada con el número ochenta y tres, situada en la Cortijada, de la diputación de Zarcilla de Ramos de este término, situada en la

calle del Salitre, compuesta de dos pisos, distribuidos en varias oficinas; lindando por la derecha é izquierda otra casa de Juan Ruzafa Merlos, y por la espalda camino de Vélez; cuya participación de casa la adquirió por herencia de su padre Salvador Arcas García; la cual ha sido valorada en quinientas cincuenta pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de Diciembre próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del avalúo, que sobre la finca no consta carga alguna y que se halla inscripta en el Registro de la propiedad de este partido, según consta de las diligencias de referencia.

Dado en Lorca á veinticinco de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Liberato Alberola.—P. S. M., Julio Bejarano.

Número 2.391.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Ramón Pastor y Manresa, Juez de instrucción de este partido.

Por la prente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Martí Reverte, de diez y ocho años de edad, soltero, tejedor, hijo de Sebastián y de María, natural de Badalona (Barcelona), vecino de Murcia, en la calle de Espinardo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración inquisitiva en el sumario que se le sigue por estafa; apercibiéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición de referido sujeto.

Dada en Cieza á veintiuno de Noviembre de mil novecientos once.—Ramón Pastor.—P. S. M., Domingo García Marín.

Anuncios.

CAJA DE ANORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 50 á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1911

Table with financial data: Saldo anterior, Imposiciones durante la semana, Suma, Reintegros, Saldo.